



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 50591

DECRETO N° 3695.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Aceptasen las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República emitidas en dictamen de Sesión de fecha 10 de noviembre de 2021, Res. 2564/2021, (E.E. N° 2021-17-1-0005425, Ent. N° 4040/2021, referente al Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Lavalleja, para el período 2021-2025 (Decreto 3688/21).

Artículo 2° - Fijase para el Grupo 0 (SERVICIOS PERSONALES) la cantidad de \$ 33.040.371 (pesos uruguayos treinta y tres millones cuarenta mil trescientos setenta y uno).

Las asignaciones del Grupo 0 para el período 2021-2025, serán las señaladas en planillado adjunto.

Artículo 3° - Créase el objeto 042-092 denominado Partida Fija a efectos de contemplar la asignación presupuestal de la misma.

Artículo 4° - Créase el objeto 042-093 denominado Prima por nocturnidad a efectos de contemplar la asignación presupuestal de la misma.

Artículo 5° - Sanciónese definitivamente el Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Lavalleja, para el período 2021-2025

Artículo 6° - Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja para el financiamiento de las asignaciones presupuestales aprobadas y el cúmplase.

Artículo 7° - Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones, a veinticuatro
de noviembre del año dos mil veintiuno


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez
Presidente